

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Líbras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	238,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 20 al 26 de julio de 1953, salvo aviso en contrario

Francos franceses, marroquíes y argelinos	11,00
Libras esterlinas	110,31
Libras de cuenta Islandia... ..	110,14
Dólares	39,40
Dólares de cuenta (1)	39,34
Dólares canadienses	39,55
Francos suizos libres	911,63
Francos suizos de cuenta	
Convenio	910,26
Escudos libres	137,12
Escudos de cuenta Convenio	136,91
Francos belgas	78,68
Florines	1.035,26
Coronas suecas	7,60
Coronas danesas	5,69
Coronas noruegas	5,50
Deutsche Marks	9,366
Liras	6,34
Cruceiros (billetes)	80,00
Pesos mejicanos	4,56
Pesos colombianos (billetes) ..	8,97
Pesos uruguayos (billetes)... ..	10,60
Soles (billetes)	1,86
Bolívares (billetes)	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

Este Boletín anula los anteriores.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera

de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ribadeo y Vivero, que tiene solicitado Nistal Freire Nistal, S. L. «Empresá Ribadeo».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de agosto de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.821—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Antonio Abad e Ibiza, que tiene solicitado don Alfonso Ribas Piqué.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de agosto de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.822—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Hellín y Yeste, que tienen solicitado Herederos de Francisco Sánchez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de agosto de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año, debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.823—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Orense y Villar de la Barra, que tiene solicitado don Constantino Santos Pérez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de agosto de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Orense, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez. 1.824—O.

Ordenado por la superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cazorla y la estación de los Propios y Cazorla, que tiene solicitado doña María Teresa Martínez Valero.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de agosto de 1953, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 28 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de... por carretera entre... y... por..., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofrecien-

do, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma).
1.825—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Agrupación Automóvil

Debidamente autorizado por la superioridad, el día 29 del corriente, a las diez horas, se celebrará subasta de «Cajas de camiones y piezas usadas de posible reparación» en el garaje de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, número 17. Esta subasta se celebrará con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, calle Almagro, núm. 33. El plazo de admisión de instancias en la Jefatura de esta Agrupación (Almagro, 33), será hasta las catorce horas del día 28 de julio.

El material podrá examinarse en el citado garaje, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta, debiendo recojer para ello en las oficinas de la Agrupación, Almagro, núm. 33 (Sección de Material), la autorización correspondiente.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo, se celebrarán según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón
1.820—C.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo fagnario expedido por esta Caja General en 23 de enero de 1946, con los números 722.223 de entrada y 89.799 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Urbano García Orad, de la propiedad de don Adolfo Orad de la Torre, para garantía de las obras de «Acopio y empleo de piedra, kilómetros 19 al 22 y 34 al 38 del CC. de Cazalla de la Sierra a Sevilla». Importa, 14.500,44 pesetas, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Caminos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 19 de noviembre del año 1929.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
7.044—O.

LA CORUÑA

Inspección

En expedientes números 791 y 792 de 1946, instruidos por la Inspección de Hacienda, la Administración de Rentas Públicas practicó las siguientes liquidaciones «a cuenta»:

Expediente número 791 del año 1946.
Contribuyente, Club Noya F. C.
Domicilio: Noya (La Coruña)
Concepto: Consumos de Lujo, epigrafe 28.

Importe de la liquidación a ingresar, 1.645,93 pesetas.

Expediente número 792 del año 1946.
Contribuyente: Felix Ayarzábal Barindarán, por «Empresa Plaza de Toros de Noya».

Domicilio: Noya (La Coruña).
Concepto: Consumos de Lujo, epigrafe 25 y 30.

Importe de la liquidación a ingresar, 2.372,31 pesetas.

Y resultando desconocidos en sus ha-

bituales domicilios, por la presente se le notifica que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán ingresar en el Tesoro las cantidades liquidadas, sin perjuicio de las que en su día fije el Jurado Especial de Valoración.

Si transcurrido dicho plazo no se efectuase el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

La Coruña, 3 de julio de 1953.—El Jefe de la Inspección, R. Ramallo.—Visto bueno: El Delegado, de Hacienda, T. Gobernado.

3.193—O.

OVIEDO

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1928				
13 febrero	33	1.569	José Pardo	400,00
15 febrero	32	1.573	José Luis Fernández	480,00
16 febrero	44	1.574	Angel García	240,00
13 febrero	52	1.576	Aladino Menéndez	448,20
23 febrero	67	1.568	Ramón Vela	600,00
23 febrero	58	1.579	Enrique Fernández	50,00
23 febrero	59	1.580	José Pravia	210,00
23 febrero	60	1.581	Ramón Estrada	250,00
25 febrero	70	1.584	Ramón Díaz	250,00
1 marzo	1	1.585	Francisco Fernández	2,70
3 marzo	7	1.588	Narciso H. Vacaro	99,74
6 marzo	9	1.589	Marcelino Flouza	300,00
1 marzo	10	1.590	Gonzalo Fernández	300,00
1 marzo	11	1.591	Hermógenes Suárez	240,00
8 marzo	14	1.593	Ramón P. Llavandi	193,34
16 marzo	16	1.565	Fernando P. Casariego	24,25
10 marzo	21	1.597	Amalia Díaz	254,45
10 marzo	22	1.598	La misma	122,24
17 marzo	37	1.609	Isaac Rodríguez	210,00
23 marzo	42	1.613	Joaquín Suárez	240,00
24 marzo	45	1.614	Armando Alvarez	28,35
28 marzo	54	1.618	Agente Ejecutivo Pola de Lena	100,00
29 marzo	58	1.620	Felipe Alvarez	10,00
3 abril	2	1.621	Bernardo González	300,00
3 abril	3	1.622	Jesús Montes	300,00
3 abril	4	1.623	J. Alvarez	3,00
3 abril	5	1.624	Silverio Rodríguez	240,00
10 abril	10	1.627	Emilio Prieto	180,00
12 abril	16	1.630	Antonio Fernández	18,05
12 abril	17	1.631	T. García	100,00
16 abril	30	1.638	Eliás Rana	600,00
17 abril	34	1.640	Manuel Cameron	150,00
18 abril	37	1.634	Angel Fernández	300,00
18 abril	38	1.644	Ramón Alvarez	210,00
18 abril	39	1.645	Felipe Goyán	160,00
19 abril	42	1.646	Antonio Turances	300,00
19 abril	44	1.648	José Cambor	210,00
20 abril	48	1.649	Teresa Palacios	360,00
21 abril	58	1.654	Manuel Rico	234,75
23 abril	62	1.656	Andrés Gómez	350,00
25 abril	71	1.659	Demetrio González	300,00
26 abril	74	1.662	Adolfo Hevia	292,06
27 abril	78	1.666	José Fernández	210,00
4 mayo	16	1.672	Francisco Solís	300,00
15 mayo	46	1.687	Fernando Galán	480,00
19 mayo	52	1.689	Angel Pérez	17,37
26 mayo	128	1.659	Dionisio Fernández	210,00
30 mayo	131	1.695	José Antonio Yáñez	240,00
30 mayo	143	1.700	Jesús Argüelles	150,00
10 mayo	188	1.291	Narciso Vaquero	91,97
5 junio	12	1.705	Jacinto Polanco	210,00
6 junio	13	1.706	Claudio Solís	41,00
6 junio	14	1.707	Celso Fernández	35,00
6 junio	18	1.708	Manuel Velasco	1,00
6 junio	19	1.709	Angel Fernández	1,00
8 junio	21	1.712	Oliverio Prieto	300,00

Fecha de constitución	NÚMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
19 junio	47	1.721	Celso Hevia	300,00
19 junio	48	1.722	Lorenzo Arias	25,00
19 junio	53	1.724	Eulogio García	180,00
20 junio	56	1.725	Manuel López	240,00
27 junio	65	1.726	Agustín Menéndez	240,00
10 julio	44	1.737	Industrial Asturiana	30,12
11 julio	49	1.740	José María Vega	300,00
12 julio	61	1.741	Joaquín García	100,00
13 julio	55	1.742	José Ramón Rosete	150,00
16 julio	68	1.747	Electra Canguesa	30,00
16 julio	63	1.745	Juan Hevia	210,00
16 julio	71	1.748	Ángel Rodríguez	100,00
28 julio	115	1.766	José Fernández	469,55
30 julio	106	1.767	José Cuervo	92,47
1 agosto	2	1.770	Manuel J. Campo	240,00
4 agosto	9	1.774	Francisco Ramón	300,00
6 agosto	14	1.775	Francisco Peláez	60,00
6 agosto	17	1.777	Francisco García	250,00
11 agosto	29	1.787	Manuel Huerta	240,00
8 agosto	36	1.790	Josefa Cueto	1.000,00
3 agosto	38	1.791	José María Portiella	210,00
3 agosto	27	1.792	José María Fernández	130,00
13 agosto	42	1.794	Ángel Arias	100,00
13 agosto	43	1.795	Ramón Prieto	240,00
19 agosto	50	1.799	José María Díaz	240,00
19 agosto	51	1.800	Bernardo Suárez	300,00
20 agosto	57	1.802	José Recodo Huerta	210,00
21 agosto	61	1.803	José Suárez	100,00
12 agosto	62	1.804	Octavio Carrera	100,00
3 agosto	63	1.805	José Antonio Menéndez	300,00
27 agosto	68	1.811	José Manuel Vina	100,00
7 agosto	69	1.812	Ángel Rebollo	480,00
18 agosto	72	1.815	Norberto M. Alonso	210,00
9 agosto	74	1.817	S. Sánchez	240,00
3 septiembre	2	1.820	Manuel Arcees	210,00
3 septiembre	3	1.821	Abelardo Tamite	180,00
7 septiembre	5	1.823	Felipe Álvarez	500,00
7 septiembre	8	1.826	Cándido García	121,82
8 septiembre	9	1.827	Urbana Álvarez	180,00
6 septiembre	10	1.828	Amada Álvarez	240,00
10 septiembre	13	1.831	Francisco Galerón	210,00
10 septiembre	14	1.832	Gerardo Díaz	2,20
10 septiembre	15	1.833	Manuel Carucado	420,00
11 septiembre	16	1.834	Rafael Muñoz	180,00
12 septiembre	17	1.835	Abelardo Blanco	240,00
14 septiembre	23	1.833	José R. Canto	360,00
15 septiembre	28	1.841	Tomás Tamargo	400,20
17 septiembre	37	1.843	Braulio D. Fernández	420,00
18 septiembre	39	1.844	Eduardo Fernández	300,00
19 septiembre	42	1.846	Manuel Martínez	100,00
20 septiembre	47	1.850	Ricardo Río Suárez	180,00
22 septiembre	54	1.852	Manuel Beltrán	250,00
24 septiembre	55	1.853	Juna Polbio	420,00
24 septiembre	56	1.854	Luis Pérez	300,00
24 septiembre	59	1.857	Representante Tabacalera	5,00
24 septiembre	60	1.858	El mismo	16,05
24 septiembre	62	1.860	El mismo	300,00
24 septiembre	63	1.862	El mismo	54,50
24 septiembre	64	1.862	El mismo	1.130,00
26 septiembre	76	1.863	Julio Espina	250,00
1 octubre	1	1.868	Vicente Casin	150,00
1 octubre	2	1.869	Victoriano García	300,00
4 octubre	11	1.874	J. Ramón Bono	210,00
5 octubre	17	1.878	Ramón Anás	360,00
5 octubre	20	1.879	Rogelio Rodríguez	480,00
6 octubre	22	1.881	Rafael Fernández	250,00
9 octubre	24	1.883	Baudilio G. Losa	2.600,00
8 octubre	28	1.884	Enrique Candanedo	150,00
3 octubre	29	1.885	Daniel Sabino	240,00
9 octubre	34	1.887	Celestino Villazón	280,00
9 octubre	35	1.888	Félix Fernández	240,00
10 octubre	40	1.889	Alfredo García	360,00
10 octubre	41	1.890	Fernando García	480,00
11 octubre	44	1.893	Ángel García	210,00
11 octubre	45	1.894	Ramón Solero	210,00
14 octubre	49	1.895	José González	300,00
15 octubre	56	1.903	Ezequiel Suárez	7,80
16 octubre	60	1.904	Bernardo Ardicengo	210,00
16 octubre	61	1.905	Joaquín Pandanes	240,00
16 octubre	63	1.906	José Gomanó	210,00
17 octubre	65	1.909	Belarmino Andrés	240,00
17 octubre	66	1.910	Juana R. Alvarez	300,00
18 octubre	68	1.911	Manuel Argüelles	600,00
18 octubre	69	1.912	Alfonso Delfino	240,00
19 octubre	73	1.914	Marcelino Fernández	210,00
20 octubre	77	1.916	Ramón Díaz	240,00
25 octubre	86	1.918	Amador Jud. Café Campoamor	19,65
25 octubre	89	1.919	José González	180,00

(Continuará.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Roca-Guix, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de maquinaria para la industria de la goma, con la instalación de diversa maquinaria útil y un horno para fundir aluminio de 25 kilogramos.
Producción: La producción que queda ampliada es la de Grupos bombas, que pasan de 6 a 10; prensas grandes y pequeñas, de 15 a 20 moldes; varios, de 3.000 a 6.000 kilogramos, no variando la demás maquinaria, que produce la industria.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.
Barcelona, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
7.054—O.

Peticionario: Don Plácido Sánchez Rodríguez.
Localidad de emplazamiento: Barcelona.
Capital: 49.000 pesetas de ampliación.
Objeto de la petición: Incremento de la capacidad de producción de su ebanistería.
Producción: 3.000 docenas de calcetines con la ampliación.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.049—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hermanos Abella y Ginesta.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.
Capital: 1.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar la industria de géneros de punto con la instalación de tres máquinas circulares g. g. 17, sistema Komet.
Producción: 3.000 docenas de calcetines anuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco núm. 407.
Barcelona, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.049—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Material Textil, S. A.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de estambre y mezclas.

Producción: Anualmente, 50.000 kilogramos en trescientos días y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.010-O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Arturo Márquez de Prado Pareja.

Lugar de situación de la industria: Talarubias.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 22.000 voltios y de una longitud de 6.145 metros, que partiendo del poste número 112 de la línea Talarubias-Herrera del Duque, propiedad de la empresa «Fuerzas Eléctricas del Oeste», llegue al punto denominado «Umbria» e inmediaciones del cortijo «La Zuhilla», donde se construirá una caseta de transformación y medida, en las proximidades del río Guadiana, de 30 KVA., a fin de electrificar las instalaciones de riego de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.038-O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Arnau Manfridán.

Emplazamiento: Nules.

Objeto de la ampliación: Instalar una galletera, una amasadora, un triturador y otros elementos en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 500.000 tejas y 1.500.000 ladrillos anualmente. Con la ampliación, aumentará en 1.800.000 ladrillos y 600.000 tejas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 28.

Castellón, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

7.040-O.

CIUDAD REAL

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Fernández Delgado.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su taller mecánico de una limadora de 425 milímetros de recorrido, con un motor de 1,5 C. V.

Producción: Reparaciones generales.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

3.205-O.

Peticionario: Nuestra Señora de Loreto, S. A.

Emplazamiento: Socuéllamos.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de harinas de una limadora de trigo de 4.000 kilogramos a la hora, un transportador y un elevador y motores de 15 y 3 C. V.; legalización de la modificación efectuada en el centro transformador de la industria, en el que se ha sustituido un transformador de 40 KVA. por otro de 75; un motor de 46 C. V. por otro de 60; un motor a gas-oil de 50 por otro de 100 e instalación de un alternador de 75 KVA.

Producción: 14.000 kilogramos molidos en veinticuatro horas, sin que sufra variación.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

3.204-O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Durán Rico.

Localidad de emplazamiento: La Rambla.

Capital social: 1.052.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de extracción de aceite de orujo en La Rambla.

Productos a obtener: Aceite de orujo.

Capacidad de producción: Se podrán tratar 18.000 kilogramos de orujos grasos al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

7.031-O.

Peticionario: Don Miguel Vargas Leal.

Localidad de emplazamiento: Córdoba.

Capital social: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación industria de panadería en Córdoba.

Productos a obtener: Pan.

Capacidad de producción: 500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

7.032-O.

J A E N

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Leonardo Rueda Montoro.

Objeto de la petición: Instalar una industria de carpintería mecánica.

Localidad de emplazamiento: Arjonilla.

Capital: 67.057 pesetas.

Producción: La resultante de doce metros cúbicos de madera al año con destino a carpintería para construcción.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

7.053-O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: La Electra de Lorca, S. A.

Emplazamiento: Desde Lorca (Murcia) a Pulpi (Almería).

Capital total: 1.120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de interconexión entre la Electra de Lorca, S. A., e Hidroeléctrica del Chorro, que partiendo de Lorca (Murcia), termina en Pulpi (Almería). La línea será de 25 KV., trillar, y transportará 1.000 KVA., con una longitud de 27.879 metros en la provincia de Murcia, y 3.366 metros en la de Almería, y cruzará dos líneas eléctricas de alta tensión de la Eléctrica del Segura, S. A., una línea en baja, el camino de Puerto Lumberras, la línea férrea de Lorca a Baza (kilómetro 0/514) y la carretera de Caravaca a Aguilas (kilómetro 60/376), y terrenos de particulares.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Gustavo Abizanda.

7.039-O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Santa Bárbara», de Oteiza de la Solana.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 6.000 V. y centro de transformación de 30 KVA. a 220 V., para accionamiento de una trilladora.

En esta instalación se emplearán elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos.

Pamplona, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

338-O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Severiano Gómez Traperó.

Emplazamiento: Alaraz.

Capital: 60.170 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una tejería mecánica.

Productos a fabricar: Tejas, ladrillos de varias clases.

Capacidad de producción anual: 25.000 tejas y 65.000 ladrillos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
7.030-O.

SANTANDER

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Gracia de Noaña.

Emplazamiento: Santander, calle de Burgos, 11.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Cinematógrafo sonoro de sesión continua con aforo de 500 butacas.

Producción: Se proyectarán dos programas semanales de dos películas, durante todo el año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
7.037-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Mecanismos Auxiliares Industriales, S. en C.»

Emplazamiento: Valls.

Capital industria: 500.000 pesetas.

Capital ampliación: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de fundición a presión en su taller de fabricación de pequeño material para instalaciones eléctricas.

Producción: La producción anual actual de la industria es de 20.000 piezas.

Producción ampliación: 15.000 piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
7.055-O.

DISTRITOS MINEROS

Dirección General de Minas y Combustibles

LA CORUÑA

La Jefatura de este Distrito Minero hace público que fué presentada en la misma una petición de autorización para el establecimiento de un taller de preparación y separación magnética de minerales, según la siguiente especificación:

Peticionario: Don Frutos Cerecedo Lapata, vecino de Villagarcía de Arosa.

Emplazamiento: Calle de Rosalía de Castro, 69 y 81, Villagarcía de Arosa.

Objeto de la instalación: Separación y

concentración de minerales de estaño y volframo.

Capacidad de tratamiento: Máxima de 600 toneladas anuales.

Características de la instalación: Un molino de cilindros, un vibroclasificador y una mesa vibratoria, accionados por un motor eléctrico de 10 H.P.; un horno secadero; una separadora electromagnética de plátanos, accionada por motor eléctrico de 5 H.P.

Consumo de primeras materias: Estas procederán de diferentes minas de la región.

Presupuesto: Total de 188.072 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: De la fabricación nacional o existente en España.

Se abre información pública sobre esta petición por el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, pudiendo presentarse las oposiciones, por escrito y debidamente reintegradas, en el Distrito Minero de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-40, La Coruña.

La Coruña, 26 de junio de 1953.—J. Alemany.

7.026-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Minerales y Productos derivados, S. A., domiciliada en Bilbao, Ibáñez de Bilbao, número 2.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica de 15.000 voltios, de 3.150 metros de longitud, y caseta de transformación, de 200 KVA, de 15.000 a 220-127 voltios y 50 periodos.

La línea derivará de una central de transformación servida por la Compañía Sevillana de Electricidad, en término de Castillo de los Guardas, próxima, y al norte del poblado de la mina «Admirable».

Utilización: Suministro de energía para el servicio de la mina de espato-fluor «Los Angeles», explotada por la entidad peticionario.

Materiales: Nacionales.

Capital: 167.650 pesetas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus escritos de oposición en la Jefatura de Minas de Sevilla, plaza de España, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Sevilla, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

335-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Casas Caellas.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos

Capacidad de producción: Industrialización de 100 cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Paseo de San Juan, número 1, tercero, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 8 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

3.300-O.

Peticionario: Doña Isabel Viguera Navarro.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Paseo de San Juan número 1, tercero) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 8 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

3.201-O

Peticionario: Don Juan Sansa Domech.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Paseo de San Juan, número 1, tercero) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 8 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

3.202-O.

Peticionario: Don Pedro Costa Bertrán.

Localidad: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 100 cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Paseo de San Juan, número 1, tercero) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 8 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.

3.203-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de fecha 10 de los corrientes, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos benéficos (Hospital provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa Palacio, durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio del corriente año y el 30 de julio de 1954, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, número 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.300.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto vigente de gastos de la Corporación, obligándose a la misma a establecer la correspondiente consignación en el Presupuesto de gastos del próximo ejercicio económico para efectuar los pagos que hayan de realizarse durante el mismo.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

de 9 de enero de 1953, y la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (450 pesetas), aumentado en un cinco por ciento y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores. Asimismo se acompañará a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial de almacenista o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación.

El licitador que después de constituida la garantía provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial al veinte por ciento de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro ampliará dicha garantía a la cantidad de 78.000 pesetas, importe de la garantía definitiva.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder, en estos últimos casos, bastantando por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de carbón a los Establecimientos de la Beneficencia provincial (Hospital provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio del corriente año y el 30 de junio de 1954.»)

Don:....., con domicilio en calle de número enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de carbón a los Establecimientos de la Beneficencia provincial (Hospi-

tal de San Juan de Dios, Casa provincial de Maternidad e Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el periodo de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1953 y 30 de junio de 1954, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.
(Fecha y firma.)

Madrid, 13 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.783—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del 1 de agosto próximo se pagarán, con arreglo a las prescripciones legales vigentes, los intereses vencidos de nuestras obligaciones:

Serie segunda, cupón número 96

Asimismo se efectuará el reembolso de las obligaciones de la misma serie, amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco de Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Central, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 11 de julio de 1953.—El Consejo de Administración.

359—P.

UNION INDUSTRIAL PANADERA, S. A.

LA BANEZA

Se hace saber por medio del presente anuncio que en Junta general extraordinaria de accionistas se ha acordado la disolución de esta Sociedad, habiéndose iniciado el periodo de liquidación.

La Baneza, 30 de julio de 1953.—Los Liquidadores.

358—P.

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

Ampliación de capital de la Sociedad, según acuerdo de la Junta general extraordinaria de 30 de enero de 1953

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, durante el plazo de un mes, que comienza en 20 de julio del corriente año y termina el 21 de agosto siguiente, pueden ejercitar su derecho de suscribir las acciones representativas de la ampliación de capital en el domicilio de la Sociedad, calle de la Victoria, número 9, entre-suelo, durante los días y horas hábiles de oficina.

Por cada acción que posean podrán suscribir una nueva.

En el momento de la suscripción se ha de desembolsar en efectivo el 10 por 100, o sean 50 pesetas por acción.

El derecho a suscribir no es transferible.

En el momento de suscribir, los señores accionistas deberán presentar los documentos que tienen en su poder que justifiquen haber entregado para su canje los títulos de la Sociedad.

Madrid, 17 de julio de 1953.—El Presidente.

3.290—P.

EDICIONES CINEMATOGRAFICAS FARO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de julio del corriente año y hora de las doce, en su domicilio social, avenida del General Mola, número 99, y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria y gestión del Consejo de Administración.

Segundo. Aprobación del balance y cuentas que lo integran, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Secretario.

7.181—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ramón Galán Calvico, en nombre de don Carlos López Peliti, como marido y representante legal de su esposa, doña María Rosa Roca Viñas, siendo expresada señora natural de la ciudad de Barcelona, donde tuvo lugar su nacimiento el 27 de agosto de 1929, y la cual se halla domiciliada en esta capital, calle de Atocha, núm. 26, segundo izquierda, sobre unión de los apellidos «Roca-Umbert», que solicita dicha señora para ella y sus hijos, basando su petición en que era conocida comúnmente con los apellidos de Roca-Umbert, pues era hija de don José Roca Umbert, creador y promotor de importantes empresas mercantiles y sociales en la región de Barcelona, de tal suerte que por el apellido Roca nadie la conocía; que conocido don José Roca Umbert por el apellido compuesto Roca-Umbert, y habiéndolo llevado incluso a la denominación de una sociedad anónima, siendo lógico que por ese mismo apellido fueran conocidos socialmente todos sus hijos, y que pasaran de ser los hijos de Roca-Umbert a ser conocidos por los Roca-Umbert por todas las personas que con ellos tenían relaciones, y por lo que respecta a la solicitante, al ser conocida por Roca-Umbert Viñas, al trasladar su domicilio a Madrid por motivo de su matrimonio con don Carlos López Peliti, todas sus amistades al escribirla lo hacían poniendo «Roca-Umbert», y por ese apellido había sido presentada en los círculos sociales de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal fin el preteritorio plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el día siguiente en que tenga lugar la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el J.º de Primera Instancia (ilegible).

6.989—A. J.

SARRIA (LUGO)

EDICTO

Don José-Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido de Sarria (Lugo),

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 36 de 1953, se ha informado expediente que promueve doña María-Carmen Sánchez Rosendo, asistida de su esposo, don Eliseo Sampayo Pombo, mayores de edad, vecinos de Buenos Aires (República Argentina), para conseguir la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Sánchez Ramilo, de cincuenta y seis años, natural y vecino de Lusio, parroquia de San Cristóbal del Real, municipio de Samos, de este partido; y se hace así conforme y a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sarria a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José-Félix Fernández Badía.—El Secretario, Jesús Martín.

7.050-A. J.

1.ª 19-7-1953

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Vicenta María Martínez Nebgot, representada por el Procurador don Bernardo Roca, contra don Lorenzo Forner Barres, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, lo siguiente:

Un almacén con cubierta de uralita, sostenido por cuchillos de hierro, sito en el término de Masalfamar, partida de Portalet, calle en proyecto, llamada de Luis Pérez, hoy de Vicente, señalado con el número diecisiete. Mide cuarenta y nueve palmos de frontera por ciento dieciséis palmos de profundidad, o sea cinco mil seiscientos ochenta y cuatro palmos valencianos, equivalentes a doscientos noventa metros y noventa y siete decímetros cuadrados, con local destinado a despacho y un aljibe; linda: por su frontera o Poniente, la mencionada calle; por la derecha saliendo o Norte, solar de Ricardo Forner Barres; por izquierda o Sur, casa de Manuel Ferrer Dolz, y por espalda o Este, casas de Luis Díez Fontelles y Daniel Díez Soler. Valorada en ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), se ha señalado el día diecisiete de agosto próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble embargado, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Valencia a seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario (ilegible).

6.977—A. J.

VILLARROBLEDO

EDICTO

Don Julio Martínez Acacio y Martínez, Juez Municipal de la ciudad de Villarrobledo (Albacete).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición, promovidos por don Ramón Torres Filoso, contra don José Gastey, cuyo segundo apellido y actual domicilio se ignoran, sobre cumplimiento de contrato de compraventa, se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Villarrobledo a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Julio Martínez-Acacio y Martínez, Juez Municipal de la misma, habiendo visto y entendido en los anteriores autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, de una parte, y como demandante, don Ramón Torres Filoso, mayor de edad,

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

QUIROS GONZALEZ CUETO, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid, de veintidós años, electricista, vecino de Alcázar de San Juan, en paradero desconocido; procesado por hurto en sumario 100 de 1950.—(69);

RICHART JOVER, Francisco; de treinta y cinco años, casado, tratante, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cointaina y vecino de Córdoba, actualmente en paradero desconocido; procesado por estafa en causa 253 de 1952.—(408);

BRAVO DOMINGO, Luis; hijo de Zenón y de Felipe, natural de Jimena de la Frontera y vecino de Madrid, de cuarenta y cuatro años, fontanero, actualmente en paradero desconocido; procesado por hurto en causa 256 de 1950.—(1.427);

ZAMORA NAVARRO, Francisco; hijo de Valerio y de Ana, de veintiséis años, albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Alvarado, 7, 4.ª derecha, en paradero desconocido actualmente; procesado por hurto en causa 246 de 1950.—(2.266);

SORIANO FUENTES, Dolores, conocida también por Alfonsa Leal Soriano; de veinte años, hija de Ulpiana Soriano

casado, industrial, con domicilio en esta ciudad, calle Nueva, número 7, y de otra, como demandado declarado en rebeldía, don José Gastey, con domicilio en la ciudad de Oviedo, en la calle de Uria, número 23, sobre cumplimiento de contrato de compraventa.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación al presente caso.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por don Ramón Torres Filoso, debo dar lugar a la misma, y, en su consecuencia, debo de condenar y condeno al demandado en rebeldía don José Gastey, con último domicilio conocido en Oviedo, a que firme el documento que señala el artículo 249 del Código de la Circulación, para que se haga la transferencia a nombre del actor, así como de cualquier otro documento necesario a tal fin, condenándole asimismo al pago de las costas del presente juicio; y para la notificación de la presente sentencia al demandado rebelde, cúmplase con lo ordenado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el actor solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Julio Martínez Acacio.—Rubricado.»

Y para la notificación de la sentencia al demandado rebelde don José Gastey, cuyo último domicilio lo tuvo en Oviedo, calle de Uria, 23, libro el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Oviedo, en Villarrobledo a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Municipal, Julio Martínez Acacio.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

7.000—A. J.

Fuentes, natural y vecino de Campo de Criptana, actualmente en paradero desconocido; procesada por hurto en causa 30 de 1950.—(2.976);

PERINA SAAVEDRA, Antonio; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Sara, natural y vecino de La Coruña, actualmente en paradero desconocido; procesado por hurto en causa 224 de 1952.—(5.040);

LOPEZ OLMEDO, Claudio; hijo de Francisco y de Vicenta, de diecisiete años, soltero, jornalero, natural y vecino de Tomelloso, actualmente en paradero desconocido; procesado por robo en causa 101 de 1952.—(5.041);

BIELSA ZABALLOS, Julián; de veinticinco años, hijo de Angel y de Petra, soltero, natural y vecino de Alcázar de San Juan, actualmente en paradero desconocido; procesado por robo en causa 320 de 1950.—(5.107);

RUBIO CALZADA, Joaquín; hijo de Constanancio y de Manuela, natural de Albadalejo y vecino de Tomelloso, de diecisiete años, actualmente en paradero desconocido; procesado por robo en causa 105 de 1952.—(5.748);

CALLE ROPERO, José de la; hijo de José y de Amparo, natural y vecino de Tomelloso, de veinte años, también en paradero desconocido; procesados por robo en causa 104 de 1952.—(5.749), y

DIAZ GUIJARRO, Pedro; hijo de Luis y de Teresa, de cuarenta y dos años, soltero, natural de La Carolina y vecino de Madrid, que usa los nombres de Eriberto Cámara Villazón, Pedro Díaz López, Dario Gómez Villarín, así como los apodos de «el Botones», «el Madriles» y «Perico»; procesado por hurto en sumario 61 de 1953. (5.813).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para constituirse en prisión.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado; de oficio promovido por el ilustrísimo señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, se sigue el procedimiento determinado en el Decreto de 26 de octubre de 1951, sobre exacción de las responsabilidades civiles, como consecuencia de la catástrofe ferroviaria de Caco Casas (Ciudad Real), ocurrida el día 17 de diciembre de 1946, contra Cayo Polo del Amo, Faustino Hernández Barrano, Nemesio Guzmán León, Rufino Villalobos Alaminos, Antonio Gómez Mora, Antonio Fernández Carpio, Fabriciano Octavio Guillén y Antonio Medina Ribera, y por sus insolvencias total o parcial de éstos contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en cuyo procedimiento se mencionan como perjudicados los siguientes:

Los herederos de las personas que se expresan a continuación, que murieron como consecuencia del accidente ferroviario.

Andrés Parreño de la Iglesia.

Manuela Luna Cuervo.

Salud Cuba Garrido.

Salud Vera Cuba.

Enrique Molano Porrón.

Antonio Sánchez Neira.

Melchora López Moreno.

Aida Bassadone Peralta.

Antonio Luna Cuervo.

Mercedes Luceño Rodríguez.

Oswaldo Fernández Fuentes.

Rodrigo Suárez Ramos.

Ramón García Garzón.

José Moreno Carmona.

Alfonso González Gogolludo.

Eduardo Gras Montes.

Adolfo Redondo Alfonso.

Laura de Tapia Bujalance.

Emilio Moreno Galzusta.

Como lesionados con incapacidades diversas y sin ellas:

Javier Alaman Bescot.

Angel Aguayo Vélez.

Isaac Arrúas Sultán.

Dolores Baldasano Padura.

Juan Benavente Carrasco.

Alfonso Canaval Andrada.

Joaquín Chinchilla Pradas.

Miguel Martínez Pareja.

Maria Moreno Carmona.

Maria Moreno Navas.

Miguel Moya Ramos.

Trinidad Morínigo Verguer.

Francisco Palos Palma.

Marcela Rizo García.

Tomás Subirán Martín Pinillo.

Celedonio Abarca Miranda.

Maria Teresa Alaman Bescot.

Ramón Aparicio del Pino.

Emilio Valdovi Morales.

José Baro Shakeri.

José Borral Borral.

Antonio Buendía Moreno.

Miguel Carro Cebrián.

Vicente Cutanda Martínez.

Mercedes Chacón de Borral.

José Cruz Cruz.

Jacinto de Pablo García.

Melitón Díaz Pérez.

Francisco Díez Martínez.

Francisco Fernández Cegarra.

José Fernández Herrán.

Luis Fillol Fillol.

Tomás Flores Cañada o Cañales.

Francisca Force Lafuente.

Consuelo Frutos Rupiérrez.

Pilar García Sobreviela.

Evaristo Garrido Moreno.

Eliseo Gutiérrez del Amo.

Concepción Icardo Reyes.

Francisco Jacomé García.

Pedro Jiménez Feito.

Juan Ledesma Javier.

Bibiana Luna Cuervo.

Josefa Martínez Fernández.

José Menéndez González.

Rafael Mesa Molina.

José Moreno Carmona.

Antonio Moreno Lillo.

Josefa Navarro García.

Manuel Nieto Martín.

Manuel Ordeiz Gómez.

Agustín Ortiz Alvarez.

Pedro Orriacht Moreno.

Tomás Noguera Carmona.

José Paredes Martos.

Francisco Pérez de Valillos.

Maria de Lourdes Porras Jiménez.

Juan Rodríguez Romero.

Angeles Rodríguez Spiteri.

Antonio Ruiz Rus.

Luis Roméu de Armas.

Antonio Sánchez Casado.

Juan A. Sánchez Tembleque.

José San Millán Gama.

Juan P. Serrano.

Primitivo Serrano Díaz.

Florencio Soria López.

Concepción Tejón Torres.

Angel Toledo Navarro.

Manuel Vallejo Silva.

Justo Velasco Madrid.

Vicente Vaquero López.

Emilio González Roldán.

Pedro González García.

Rafael González Roldán.

Valentín Delgado R. del Valle.

Julia Drutos Ruiz Pérez.

Vicente Carrasco Ruez.

Andrés Márquez Iglesias.

Rodrigo Murillo Belardontúñez.

Manuel España Lobo.

José Carmona Pérez.

Luis Delgado Gutiérrez.

Carlos Rubio de Juan.

Generoso Gil González.

Ciriaco Trápaga Ranero.

Juan Achongal.

Nicolás Aravaca y Megías.

José Veña Blanco.

Ramón Fernández Ruiz.

Antonio Castaño Sánchez.

Antonio Bertuchi Fernández.

Mariano Barrena Gómez.

Miguel Pérez Cortés.

Julio Díaz Romero.

José Luis Díaz de Iraola.

Modesto Cándido San José Sáez.

Juan León Salas.

Félix Vegas Moreno.

Antonio Martínez Turno.

Eduardo de Pablo Escudero.

José Durán Andaluz.

Carmen Valenciano Tejerina.

Vicente González González.

Manuel de la Cámara Díaz.

Joaquín Llaguno de la Haza.

Antonio Lucas Moreno.

Antonio Vera Cuba.

Narciso Hidalgo Crisóstomo.

Juan Vargas Ruiz.

Victoriano de la Casa Jiménez.

Jerónimo Sánchez Lendín.

Mercedes Cuello Salas.

Eduardo Rosales Cafieté.

Juan Pedro Muñoz Sandín.

Rosario López López.

Gloria López López.

José López Camarena.

Carlos Valverde Castilla.

Florencio Revuelta Moncada.

Miguel Escribano Martín.

Aparecen como damnificados por el concepto de pérdida y deterioro de aquipajes los herederos de las siguientes personas:

Alfonso González Cogolludo.

José Moreno Carmona.

Ramón García Garzón.

Rodrigo Suárez Ramos.

Antonio Sánchez Neira.

Salud Vera Cuba.

Salud Cuba Garrido.

Andrés Parreño de la Iglesia.

Y por último, se señalan como simplemente perjudicados los siguientes:

José Pérez Ortiz.

Carlos y Luis Valverde Castilla.

Bibiana Luna Cuervo.

Luis Segura Quesada.

Vicente Vaquero López.

Carlos Rubio de Juan.

Isaac Arna Sultán.

Trinidad Miriñigo Vaguer.

Maria del Carmen Valenciano.

Miguel Martínez Parejas.

Justo Velasco Madrid.

Ramón Fernández Ruiz.

Maria de Lourdes Porras Jiménez.

Sin perjuicio de que a las personas conocidas y de domicilio señalado como responsables y de damnificados, que se mencionan anteriormente pueda apartarse realizarse traslado y notificación personal de la existencia del procedimiento que se instruye con entrega de copia simple del escrito del señor Fiscal; no obstante a los fines de que puedan tener conocimiento todos aquellos con domicilio desconocido ya como herederos de los fallecidos o como continuadores de la personalidad de cualquier perjudicado que haya muerto con posterioridad sea ignorado, o haya cambiado de domicilio, o que unos u otros no puedan ser habidos en diligencias posteriores, a efectos de que puedan intervenir en el procedimiento que se instruye, si lo estiman procedente, con la advertencia de que tal intervención pueden verificarla en cualquier momento, pero sin que esa comparencia permita retrotraer el procedimiento tramitado, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Ciudad Real, y extractados, en dos periódicos diarios de la capital de Madrid, para que todos los perjudicados, dentro del único plazo que se concede de sesenta días hábiles, puedan personarse a su costa ante este Juzgado e intervenir en el expresado procedimiento prevenidos que si no lo verifican continuará el curso de las actuaciones.

Dado en Alcázar de San Juan a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Huerta y A. de Lara. El Secretario, J. Rubio Parrilla. 936—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria deferente al procesado en sumario 316 de 1951, Dionisio Pedro Ruiz de Temiño.—(345).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 90 de 1941, José Antonio Fernández Rivas.—(1443).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 314 de 1951, Domingo de la Piedra Pinel.—(2339).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 64 de 1950, Rafael Almansa Carbonell.—(4172).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 25 de 1945, Isabel Palma Pérez.—(4173).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 290 de 1951, Ramiro Martínez Sancristóbal.—(6704).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 25 de 1945, Isabel Palma Pérez.—(6705).

El Juzgado de Instrucción de Castuera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 69 de 1950, Antonio Aranda Ramírez.—(473).